"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIMABEL"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 04 de junio del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIMABEL" con ID N° 348.851.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 206 de fecha 28 de mayo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 64/2018 de fecha 25 de mayo de 2018 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 14.000.000
INTEG – VP S.R.L.	Gs. 20.734.000
PROTINPAR S.R.L.	Gs. 16.923.000

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N º	DOCUMENTOS / OFERENTES	FIRE MASTERS S.R.L.	INTEG – VP S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L., PROTINPAR S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	FIRE MASTERS S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Máxima Stela González Veker C.I.Nº 281.542 Ana María Troncoso López C.I. Nº 4.776.255 Daniela Antonia Troncoso López C.I. Nº 1.752.229	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Máxima Stela González Veker C.I.Nº 281.542 Ana María Troncoso López C.I. Nº 4.776.255 Daniela Antonia Troncoso López C.I. Nº 1.752.229	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Máxima Stela González Veker C.I.Nº 281.542 Ana María Troncoso López C.I. Nº 4.776.255 Daniela Antonia Troncoso López C.I. Nº 1.752.229	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	INTEG – VP S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. Nº 384.223 - Sergio Daniel Mendoza Benítez C.I. Nº 3.628848 - Victorino Mendoza Sosa C.I. Nº 316.035 - Víctor Daniel Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. Nº 384.223 - Sergio Daniel Mendoza	**No Se Registran Datos –**

comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Benítez C.I. Nº 3.628848 - Victorino Mendoza Sosa C.I. Nº 316.035 - Víctor Daniel Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cecilia Filomena Benítez de Mendoza C.I. Nº 384.223 - Sergio Daniel Mendoza Benítez C.I. Nº 3.628848 - Victorino Mendoza Sosa C.I. Nº 316.035 - Víctor Daniel Mendoza Benítez C.I. Nº 1.535.917	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	PROTINPAR S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Luis Felipe López Moreira Paredes C.I. Nº 672.563 - María Claudia Ortiz Silva C.I.Nº 798.309	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Luis Felipe López Moreira Paredes C.I. Nº 672.563 - María Claudia Ortiz Silva C.I.Nº 798.309	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Luis Felipe López Moreira Paredes C.I. Nº 672.563 - María Claudia Ortiz Silva C.I.Nº 798.309	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L., PROTINPAR S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L.-**

Sin embargo se ha constatado un error aritmético en la sumatoria de los sub totales de la firma **PROTINPAR S.R.L.,** por consiguiente y basado en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909, procedió a realizar la corrección del error aritmético. Por tanto la oferta total del supra citado oferente asciende a Gs. 18.142.000.-

En ese sentido el Comité de Evaluación, conforme Nota Nº 2 de fecha 4 de junio procede a informar al oferente **PROTINPAR S.R.L.,** el error detectado y la corrección realizada, en ese sentido se solicito su aceptación o disconformidad con lo actuado.

El Oferente **PROTINPAR S.R.L.,** en fecha 4 de junio de 2018, acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación en base a la normativa que rige la materia.

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a verificar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, constatando que el mismo no cubre el 5 % del nuevo monto, en consecuencia se procede a descalificar la oferta presentada por el oferente **PROTINPAR S.R.L.,** en base los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el **FIRE MASTERS S.R.L., INTEG – VP S.R.L.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	FIRE MASTERS S.R.L.	INTEG – VP S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE

Por consiguiente a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** puede ser beneficiada en aplicación lo establecido en el supra citado Decreto. Así mismo se destaca que el pre citado oferente cuenta con el precio más bajo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por el **TOTAL** según el siguiente orden:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 14.000.000
INTEG – VP S.R.L.	Gs. 20.734.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** presenta la oferta más baja en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Otros documentos.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	NO APLICA
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor de la oferta.	CUMPLE
d) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la **FIRE MASTERS S.R.L.,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por nota N° 1 de fecha 04 de junio de 2018, se ha solicitado al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados del año 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES (como mínimo un certificado por año solicitado).**

El supra citado oferente presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Se deja expresa constancia que el Comité de Evaluación, que no se ha solicitado los documentos formales a la firma **INTEG – VP S.R.L.,** cuya presentación fue omitida, en razón de existir una oferta con el precio más bajo.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES (como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente **FIRE MASTERS S.R.L.,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma: **FIRE MASTERS S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

FIRE MASTERS S.R.L

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	13.460.170.212	8.975.180.709	1,80	1,44	1,62	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.473.704.422	6.223.698.929				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	15.963.866.270	12.641.010.970	0,73	0,68	0,70	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.617.899.906	8.583.882.792				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000	0,06	0,05	0,06	Pasa
UTILIDAD	202.311.392	160.136.317				

OBS: La firma **FIRE MASTERS S.R.L**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016)
FIRE MASTERS S.R.L.	1,62	0,70	0,06

Según se observa en el cuadro precedente **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con esta etapa de la evaluacion.

Se deja expresa constancia que el Comité de Evaluación, ya no considero necesario analizar la capacidad financiera de la firma **INTEG – VP S.R.L.,** en razón de existir otra oferta con el precio más bajo.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

- ✓ De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** que presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FIRE MASTERS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 1 Kg ABC)	19.000	13.300	5.700	30
2	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 2 kg ABC)	28.800	20.160	8.640	30
3	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 4kg ABC)	28.400	19.880	8.520	30
4	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 6kg ABC)	53.600	37.520	16.080	30
5	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 8kg ABC)	76.800	53.760	23.040	30
6	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor 10Kg ABC)	96.000	67.200	28.800	30
7	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 12Kg ABC)	115.200	80.640	34.560	30
8	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 30Kg ABC)	288.000	201.600	86.400	30
9	Producto Quimico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 50Kg ABC)	480.000	336.000	144.000	30
10	Producto Quimico para Recarga de extintor(1 Kg CO 2 tipo BC))	17.600	12.320	5.280	30
11	Producto Quimico para Recarga de extintor(6 kg CO tipo BC)	105.600	73.920	31.680	30
12	Producto Quimico para Recarga de extintor(10kg CO tipo BC)	198.000	138.600	59.400	30
13	Producto Quimico para Recarga de extintor(100 kg con espuma)	1.205.200	843.640	361.560	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: en base al Art. 34 Inc c), la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIMABEL" con ID N° 348.851, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** conforme se detalla:

OFERENTE					**FIRE MASTER S.R.L.**				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 1 Kg ABC)	Unidad	Unidad	54	Fire Masters	Paraguay	13.300	718.200
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 2 kg ABC)	Unidad	Unidad	10	Fire Masters	Paraguay	20.160	201.600
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 4kg ABC)	Unidad	Unidad	10	Fire Masters	Paraguay	19.880	198.800
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 6kg ABC)	Unidad	Unidad	92	Fire Masters	Paraguay	37.520	3.451.840
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 8kg ABC)	Unidad	Unidad	35	Fire Masters	Paraguay	53.760	1.881.600
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor 10Kg ABC)	Unidad	Unidad	16	Fire Masters	Paraguay	67.200	1.075.200
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 12Kg ABC)	Unidad	Unidad	10	Fire Masters	Paraguay	80.640	806.400
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 30Kg ABC)	Unidad	Unidad	10	Fire Masters	Paraguay	201.600	2.016.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(Recarga de Extintor de 50Kg ABC)	Unidad	Unidad	3	Fire Masters	Paraguay	336.000	1.008.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(1 Kg CO 2 tipo BC))	Unidad	Unidad	8	Fire Masters	Paraguay	12.320	98.560
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(6 kg CO tipo BC)	Unidad	Unidad	8	Fire Masters	Paraguay	73.920	591.360
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(10kg CO tipo BC)	Unidad	Unidad	8	Fire Masters	Paraguay	138.600	1.108.800
13	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor(100 kg con espuma)	Unidad	Unidad	1	Fire Masters	Paraguay	843.640	843.640
TOTAL									**14.000.000**

Total General adjudicado: en la presente de la CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIMABEL" con ID N° 348.851, asciende a **Gs. 14.000.000** (Guaraníes catorce millones.)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 13 de junio de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – SECRETARIO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC– MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTA C.E.